

DECRETO

N°

**0775**

NEUQUEN,

**06 JUN 1988**

VISTO:

Las medidas de acción directa que viene realizando el personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia es necesario modificar el horario de atención al público para la Dirección General de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE el horario de atención al público para la Dirección  
- - - - - General de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, dispuesto por Decreto N° 600/88, el que será de: "08:00 a 13:00 horas".-

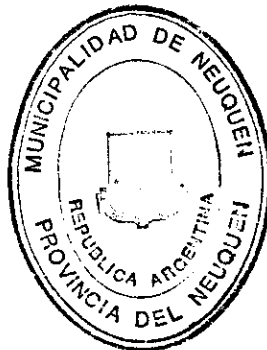
Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente, las áreas  
- - - - - que correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-


Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

ES COPIA.-



FDO: BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e